ORDENANZA Nº 1.899.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Incorporar en carácter de "Asesor Honorario" al comité de Emergencia del Alerta Sanitario, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 8º de la Ordenanza Nº 1.845/91, a la Asociación Médica Homeopática de Tucumán.-

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Sala de Sesiones, 24 de marzo de 1992.-